

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingr@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2019

00091

Expediente N° 14.147/17

VISTO la Resolución CS N° 158/18 rectificada por Resolución R N° 1535-2018, ambas recaídas en Expte. N° 14.147/17, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de Ingeniería Química (Plan de Estudios 1999 Modificado), y

CONSIDERANDO:

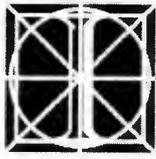
Que por el artículo 2° del acto administrativo citado en primer término, se designa a los profesionales que actuarán como miembros del Jurado en el presente Concurso.

Que mediante Resolución FI N° 606-D-2018 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución CS N° 158/18.

Que por Resolución FI N° 78-D-2019 se acepta la inscripción del Ing. Qco. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de Ingeniería Química.

Que mediante Resolución FI N° 93-D-2019 se acepta la renuncia de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES al Jurado, y se procede a su sustitución mediante desplazamiento de los restantes miembros designados.

Que por Nota N° 1017/19, el Ing. Héctor Raúl FERREYRA, quien quedara ubicado como tercer miembro titular del Jurado, se excusa de actuar en tal carácter, en razón de que lo une una amistad de más de veinte (20) años con el único aspirante inscripto.



00091

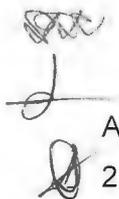
Expediente N° 14.147/17

Que el artículo 35 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, al enumerar las causales de recusación, en su inciso g) contempla *"tener amistad íntima con alguno de los aspirantes o enemistad o resentimiento que se manifiesten por hechos conocidos en el momento de su designación"*.

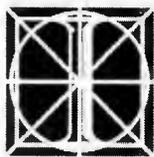
Que el artículo 36 de la misma normativa establece que *"todo miembro de un Jurado que se hallare comprendido en algunas de las causales de recusación mencionadas en el artículo anterior, estará obligado a excusarse"*.

Que el artículo 38 bis del reglamento invocado dispone que *"las excusaciones de los miembros del Jurado se tramitarán y serán resueltas directamente por el Consejo Directivo de cada Facultad, en base a la nómina de miembros suplentes oportunamente aprobada por el Consejo Superior"*.

Que, a su vez, el artículo 30 de dicha reglamentación establece que *"los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor"*, agregando que *"la resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior"*.



Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo en Despacho Conjunto N° 51/2019 (CAA) y N° 21/2019 (CRD),



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.147/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Ing. Héctor Raúl FERREYA, en su calidad de miembro designado por Resolución CS N° 158/18, para actuar como Jurado en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de Ingeniería Química, con encuadre en la causal contemplada en el inciso g) del artículo 35 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Girar los obrados al Sr. Decano de la Facultad, a los fines previstos en el artículo 30 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Héctor Raúl FERREYA y a los restantes miembros del Jurado; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en su carácter de postulante inscripto en el Concurso Público cuya sustanciación se autoriza por Resolución CS N° 158/18; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a Decanato, a los fines previstos en el artículo 2º de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN FI **00091** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa